

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC. 1998

VISTO la Resolución de Presidencia ad-referendum de la Cámara N° 651/98; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se comisionó al Legislador Rubén Dario SCIUTTO, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 3, a la ciudad de Buenos Aires, los días 30 de Noviembre del cte. año al 05 de Diciembre del cte. año, inclusive.

Que se cometió un error involuntario en la cantidad de días de viáticos.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de salvar dicho error, autorizando se le liquiden al Legislador SCIUTTO un (1) día de viático más.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la liquidación un (1) día de viático al Legislador Rubén Dario SCIUTTO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 665 /98.-